



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 05

Página 1 de 3

Radicado Interno: 20240002153

Medellín, 18 de abril de 2024

DE: ANGELICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios

PARA: ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 4 al contrato **202300205**.

En cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, Reglamento de Contratación de la ESU, a continuación, expongo las razones por las cuales se justifica suscribir la Cláusula Adicional No. 4 al contrato del asunto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600098679 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 18 de julio de 2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No:	202300205
CONTRATISTA:	JUAN SHNEIDER LOPEZ MURIEL
CEDULA:	71.681.431
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la prestación de servicios de un profesional especializado para apoyar la Supervisión del proyecto "Valles del Software" en el área de redes e infraestructura, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$47.250.000)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2024. Adición recursos: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$7.875.000).
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 18 de febrero de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024. Adicionar recursos por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$15.750.000).
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de abril de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$70.875.000).



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 05

Página 2 de 3

2. ANTECEDENTES

- A. El 28 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, cuyo objeto es *“Contrato de mandato sin representación para el fortalecimiento estratégico de los Centros del Valle del Software (CVS)”* con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución por parte del supervisor y/o interventor del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.(\$2.291.025.052) incluido GMF, honorarios e IVA.
- B. El 05 de julio de 2023, inició la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.
- C. El 18 de julio de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y JUAN SHNEIDER LOPEZ MURIEL se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la supervisión financiera No. 202300205 de 2023, cuyo objeto es *“Contratar la prestación de servicios de un profesional especializado para apoyar la Supervisión del proyecto Valles del Software en el área de redes e infraestructura, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023”*, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600098679 de 2023 y demás actividades que requiera el área, con plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$47.250.000).
- D. El 04 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. **4600098679 DE 2023**, en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y se realiza una adición de recursos por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.145.512.526) INCLUIDO GMF, HONORARIOS E IVA.
- E. El 26 de diciembre de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y JUAN SHNEIDER LOPEZ MURIEL, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300205, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y se adicionan recursos por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$7.875.000).



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 05

Página 3 de 3

- F. El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- G. El 31 de enero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y JUAN SHNEIDER LOPEZ MURIEL, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202300205, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de febrero de 2024.
- H. El 16 de febrero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y JUAN SHNEIDER LOPEZ MURIEL, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202300205, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de febrero de 2024 y se adicionar recursos por QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$15.750.000).
- I. El 18 de abril de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 3 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024.
- J. El contrato 202300205, presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTEADMINISTRATIVO
202300205	\$47.250.000	\$0	19/07/2023	31/12/2023	4600098679 DE 2023
202300205-1	\$7.875.000	\$4.725.000	26/12/2023	31/01/2024	4600098679 DE 2023
202300205-2	0	0	31/01/2024	18/02/2024	4600098679 de 2023
202300205-3	\$15.750.000	\$4,725,000	18/02/2024	18/04/2024	4600098679 de 2023

- K. Las garantías que amparan el contrato No. 202300205, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICA NA	3703571-2	Cumplimiento	02/08/2023	28/10/2024	20/02/2024	\$14.392.000

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M6-GC-11
		Versión: 05
		Página 4 de 3

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cláusula adicional No. 4 al contrato 202300205, se justifica considerando:

- ✓ Se suscribió la modificación No. 3 al contrato Interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024, lo que significa que la necesidad que se atiende en virtud del contrato mencionado persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.
- ✓ El contrato 202300205, posee obligaciones que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficios del cliente y del cumplimiento de las obligaciones de la ESU.
- ✓ Se requiere profesional especializado para dar continuidad a las actividades técnicas de apoyo a la supervisión, relacionadas con el acompañamiento durante la entrega e instalación de los elementos, equipos tecnológicos y consumibles del contrato Interadministrativo No. 4600098679 DE 2023 que va hasta el 18 de julio.
- ✓ Adicionalmente realizar el seguimiento a otras actividades requeridas dentro de la ejecución del contrato.
- ✓ El contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones oportunas y eficientes, lo que le permite concluir a la supervisión del contrato que es pertinente gestionar la modificación al mismo.
- ✓ Se requiere adicionar recursos para cubrir esta necesidad por dos meses, desde del 1 de marzo hasta el 18 de abril de 2024, recursos que se dividirán de la siguiente manera:

CONTRATO	PERSONAL	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
200300205	Profesional Especializado Redes de Infraestructura Y dotación tecnológica	3	\$ 7.875.000	\$ 23.625.000

4. PRECISIONES

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, es preciso suscribir la Cláusula Adicional No. 4 al contrato No. 202300205, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024 y adicionar recursos por un valor de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$23.625.000). En coherencia con la ampliación al contrato interadministrativo.

De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300205, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M6-GC-11
		Versión: 05
		Página 5 de 3

coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal **23202020080346-0** y centro de costos **No. 33190**.

No. Rubro presupuestal/CPC	23202020080346-0 / 83142	Valor CDP	\$23.625.000
----------------------------	--	-----------	--------------

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*, el contrato No. 202300205, se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” es menester suscribir la Cláusula Adicional No. 3 al contrato No. 202300205, celebrado con el contratista JUAN SHNEIDER LOPEZ MURIEL, con el fin de ampliar el plazo hasta el 18 de abril de 2024 y adicionar recursos.

Cordialmente,



ANGELICA MARÍA LÓPEZ

Subgerente de servicios

Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU

Supervisor: **Ciro Arturo Peralta** 